



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN C: PARA DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	DGPAYRT/DDU/008	
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO EL REGULAR LAS CONSTRUCCIONES QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE SATISFAGAN CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, CALIDAD, HIGIENE, FUNCIONALIDAD, SUSTENTABILIDAD E INTEGRACIÓN AL CONTEXTO DE IMAGEN URBANA.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 18.19, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.29, 18.30, 18.59, 18.61 Y 18.68 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DENOMINADO "DE LAS CONSTRUCCIONES" DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE REQUIERA REALIZAR ALGUNA EDIFICACIÓN, EXCAVACIÓN O INSTALACIÓN DE ALGUNA ESTRUCTURA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD ÚNICA QUE SE REQUISITA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL TRÁMITE; DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE; PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN; IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE (CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL); IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN (CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL); CROQUIS ARQUITECTÓNICO DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER; MEMORIA Y PROGRAMA DEL PROCESO DE DEMOLICIÓN, EN EL QUE DE INDIQUE EL ORDEN, VOLUMEN ESTIMADO Y FECHAS APROXIMADAS EN QUE SE DEMOLERÁN LOS ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN (TRATÁNDOSE DE DEMOLICIONES CON UN ÁREA MAYOR DE CUARENTA METROS CUADRADOS EN PLANTA BAJA O DE VEINTE METROS CUADRADOS EN NIVELES SUPERIORES, LA MEMORIA Y EL PROGRAMA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL D.R.O.; AUTORIZACIÓN DE LA DEMOLICIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE CORRESPONDAN, CUANDO ÉSTA SE LOCALICE EN ZONAS DECLARADAS COMO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO O CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES QUE SE UBIQUEN EN ZONAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL PREVISTAS POR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO. RECIBO DEL ÚLTIMO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE 	SI	N/A	ARTÍCULO 18.21 INCISO C) DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD ÚNICA QUE SE REQUISITA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL TRÁMITE; DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE; ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL; 	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		



<ul style="list-style-type: none"> • PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN; 	SI	I	ARTÍCULO 18.21 INCISO C) DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
<ul style="list-style-type: none"> • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE (CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL); 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN (CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL); 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • CROQUIS ARQUITECTÓNICO DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER; 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA Y PROGRAMA DEL PROCESO DE DEMOLICIÓN, EN EL QUE DE INDIQUE EL ORDEN, VOLUMEN ESTIMADO Y FECHAS APROXIMADAS EN QUE SE DEMOLERÁN LOS ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN (TRATÁNDOSE DE DEMOLICIONES CON UN ÁREA MAYOR DE CUARENTA METROS CUADRADOS EN PLANTA BAJA O DE VEINTE METROS CUADRADOS EN NIVELES SUPERIORES, LA MEMORIA Y EL PROGRAMA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL D.R.O.; 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • AUTORIZACIÓN DE LA DEMOLICIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE CORRESPONDAN, CUANDO ÉSTA SE LOCALICE EN ZONAS DECLARADAS COMO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO O CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES QUE SE UBIQUEN EN ZONAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL PREVISTAS POR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • RECIBO DEL ÚLTIMO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE 	SI	I	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD ÚNICA QUE SE REQUISITA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL TRÁMITE; 	SI	I	ARTÍCULO 18.21 INCISO C) DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
<ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE; 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL; 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN; 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE (CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL); 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN (CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL); 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • CROQUIS ARQUITECTÓNICO DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER; 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA Y PROGRAMA DEL PROCESO DE DEMOLICIÓN, EN EL QUE DE INDIQUE EL ORDEN, VOLUMEN ESTIMADO Y FECHAS APROXIMADAS EN QUE SE DEMOLERÁN LOS ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN (TRATÁNDOSE DE DEMOLICIONES CON UN ÁREA MAYOR DE CUARENTA METROS CUADRADOS EN PLANTA BAJA O DE VEINTE METROS CUADRADOS EN NIVELES SUPERIORES, LA MEMORIA Y EL PROGRAMA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL D.R.O.; 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • AUTORIZACIÓN DE LA DEMOLICIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE CORRESPONDAN, CUANDO ÉSTA SE LOCALICE EN ZONAS DECLARADAS COMO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO O CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES QUE SE UBIQUEN EN ZONAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL PREVISTAS POR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • RECIBO DEL ÚLTIMO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE 	SI	I	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD ÚNICA, LA CUAL SE REQUISITA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL TRÁMITE EN LA COORDINACIÓN DE VENTANILLAS DE GESTIÓN MUNICIPAL.

EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE VENTANILLAS DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE.

15 DÍAS HÁBILES

COSTO:	DEPENDERÁ DEL TIPO DE LICENCIA QUE SE SOLICITE	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRÁ EL CONOCIMIENTO Y FIRMARÁ LO SIGUIENTE: QUEDO ENTERADO(A) QUE, DE NO CORRESPONDER CON LA REALIDAD, ME HARÉ ACREEDOR(A) A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR. ASÍ MISMO, EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA MI SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119, 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TAMBIÉN QUEDO ENTERADO(A) DE QUE ESTA SOLICITUD NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA REALIZAR LA EXPLOTACIÓN DE GIROS O ACTIVIDADES.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CON BASE AL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ING. ARQ. DANIEL NICOLÁS HERNÁNDEZ CHÁVEZ			
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA PRINCIPAL	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	TECÁMAC CENTRO	MUNICIPIO:	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: LIC. BENJAMÍN MONTOYA ESTÉVEZ			
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA PRINCIPAL	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	TECÁMAC CENTRO	MUNICIPIO:	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ TIEMPO TARDA EN EMITIRSE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN?		
RESPUESTA:	LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE EMITE EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD AL ÁREA CORRESPONDIENTE		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CÓMO SE DETERMINA EL COSTO DEL TRÁMITE?		
RESPUESTA:	EN BASE AL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL TRÁMITE?		
RESPUESTA:	LA VIGENCIA ES ANUAL		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

 ELABORÓ: Benjamin Montoya LIC. BENJAMÍN MONTOYA ESTÉVEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	 VISTO BUENO: Daniel Nicolás Hernández Chávez ING. ARQ. DANIEL NICOLÁS HERNÁNDEZ CHÁVEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/04/2025
---	---	--